

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

### Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.  
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.  
En los de prendadas, á diez céntimos.  
En los demás, á veinte.

**El pago será adelantado**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1 de febrero)

### Gobierno civil

DE LA

#### Provincia de Santander

##### CARRETERAS

Rectificada por el señor Alcalde de Rivamontán al Montela relación nominal de propietarios de los terrenos que en todo ó en parte han de ser expropiados para llevar á cabo las obras necesarias para la construcción de la carretera de tercer orden, de Galizano á Villaverde de Pontones, se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de 10 de enero de 1879, señalando un plazo de veinte días, para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas en la mencionada Alcaldía, como determina el art. 24 del Reglamento, para aplicación de la citada Ley de expropiación.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio.

Santander 26 de enero de 1904.

El Gobernador

JENARO PÉREZ MOSO.

#### Relación que se cita

Número 1, finca de don José Gajano, vecino de Suera.

2, de don Benito de la Vega, Santander.

3, de doña Jacinta Movellán, de Cubas.

4, de don Victoriano de la Vega, idem.

5, de doña Matilde Cagigas, de Villaverde.

6, de don Manuel Movellán, de Santander.

7, Iglesia de Cubas, Cubas.

8, de don Victoriano de la Vega, Cubas.

9, de doña Modesta Regato, de Santander.

10, de doña María de la Maza, de Cubas.

11, de doña Matilde Cagigas, de Villaverde.

12, de doña Modesta Regato, de Santander.

13, de don Ramón Lavín, idem.

14, de don José Haro, Cubas.

15, de doña María Maza, Cubas.

16, de doña Modesta Regato, de Santander.

17, de doña María Mezas, Cubas.

18, de doña Modesta Regato, de Santander.

19, de doña Modesta Regato, de idem.

20, de don Gregorio Mazarrasa, de idem.

21, de don Antonio Corral, de Pontones.

22, de don Ricardo Cervera, de Villaverde.

23, de don J. Manuel Mazarrasa, de idem.

24, de doña Matilde Cagigas, de idem.

25, de don Joaquín Peña, Santander.

26, de doña Dolores Tijera, de Villaverde.

27, Herederos de don Juan Manuel Mazarrasa, de idem.

28, de don Joaquín Peña, Santander.

29, de don Amalio Pérez, Villaverde.

30, de doña Matilde Cagigas, de idem.

31, de doña Dolores Tijera, de idem.

32, de don Saturnino Llana, de idem.

33, Herederos de don J. Manuel Mazarrasa, Villaverde.

34, de don Ambrosio Llana, de idem.

35, Herederos de José Sierra, de Hoz.

36, de don Antonio Corral, de Pontones.

37, de don Alberto Hoyo, de Villaverde.

38, de doña Matilde Cagigas, de idem.

39, de don Antonio Corral, de Pontones.

40, Herederos de don Juan Manuel Mazarrasa, Villaverde.

41, de don Amalio Pérez, de Villaverde.

42, de doña Dolores Tijera, de idem.

43, de don Ambrosio Llana, de idem.

44, Herederos de don J. Manuel Mazarrasa, Villaverde.

45, de doña Matilde Cagigas, de idem.



46, de doña Dolores Tijero, de idem.

47, Herederos de don J. Manuel Mazarrasa.

48, de don Joaquín Peña, Santander.

49, de don Joaquín Peña, Santander.

50, de doña Dolores Tijero, de Villaverde.

51, de don Aurelio Pérez, de idem.

## CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

### Jefatura de Santander

#### SECCIÓN DE MINAS

Don Modesto Piñero Bezanilla vecino de esta ciudad, como apoderado de la Sociedad minera «La Gaulina» hoy William Baird C.<sup>o</sup> L<sup>o</sup> ha incoado expediente de expropiación forzosa de los terrenos superficiarios enclavados en el término de Camargo por considerarlos necesarios para la explotación de la mina «Babilonia núm. 68» de mineral de hierro de la que es explotadora referida Sociedad, y el señor Gobernador civil en virtud de lo que determinan los artículos 56 de la Ley de minas y el 27 de las Bases Generales se ha servido con fecha 26 de los corrientes disponer que se dé al expediente la tramitación legal, procediéndose en consecuencia á la apertura de la información necesaria para la declaración de utilidad pública de las obras de explotación de la mina referida lo que para general conocimiento se hace saber por medio del presente edicto á los efectos del artículo 13 de la vigente Ley de expropiación forzosa á fin de que teniendo conocimiento de la pretensión entablada puedan los que se consideren perjudicados producir las reclamaciones oportunas dentro del plazo de 10 días contra la declaración de utilidad pública en las obras procedidas según prescribe el artículo 12 del Reglamento, hallándose de manifiesto en la Jefatura de minas de la provincia el expediente y documento de referencias.

Santander 30 de enero de 1904.

—El Ingeniero-Jefe, Torcuato Jusué.

#### ANUNCIO

Se hace saber que por decreto del señor Gobernador civil, fecha 15 del actual, que ha-

biendo trascurrido con exceso el tiempo reglamentario sin que los interesados hayan presentado el correspondiente papel de pagos al Estado, se declaran cancelados los expedientes de los registros mineros titulados Regina número 10.841; Alexandra, núm. 12.616; Carmen, núm. 8.260; Jupiter, número 11.070; Hispano Alemana, núm. 10.842; Aguila, núm. 9.678; Escarcha, núm. 9.680; Asunción, núm. 8.734; Aquilina, núm. 10.806; Marcelina, núm. 12.496; San José, núm. 9.681; San Ignacio, número 11.866 y Rosaura, núm. 8.711.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación á los interesados y trascurridos los 30 días á partir de esta notificación sin apelar contra dicho decreto, quedan declarados francos y requisitos los terrenos comprendidos en la designación de los citados registros.

Santander 30 de enero de 1904.

—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

## Comisión provincial

### ELECCIONES

Vista la reclamación formulada por don Antonio Toca Gómez y otros electores del pueblo de Monte pidiendo la nulidad de la elección de la Junta administrativa de dicho pueblo.

Resultando que la protesta se funda en que se permitió votar á individuos que hacía más de tres años no residían en el pueblo y en que hubo suplantación de nombres, como sucedía con el de Jervasio Gómez González que figuraba en las candidaturas y del que no se daba lectura por protestar que estaba tachado.

Considerando que el hecho de votar individuos que habían perdido la necesidad es suficiente para anular la elección, aun prescindiendo de la veracidad que pudiera tener el hecho de no darse lectura al nombre de uno de los que figuraban en las candidaturas.

La Comisión acuerda declarar nula la elección de la Junta administrativa de Monte.

Lo que en cumplimiento del artículo 6.<sup>o</sup> del R. D. de 24 de Marzo de 1891 se publica en este periódico oficial.

Santander 25 de enero de 1904.

—El Vicepresidente, Antonio Díaz Villegas.—P. A., El Secretario, A. Peira.

## Tesorería de Hacienda

DE LA

## Provincia de Santander

### CIRCULAR

El Recaudador de la Hacienda en la Zona de Villacarriedo don Lazaro de la Peña y Valle para mayor facilidad en el cobro de las contribuciones del Distrito y comodidad de los contribuyentes del mismo, ha fijado su residencia y capitalidad de la zona recaudatoria en el Ayuntamiento y pueblo de Corvera como más centro del Distrito.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Instrucción de Recaudación de 26 de abril de 1900, se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las autoridades municipales, judiciales y público.

Santander 28 de enero de 1904.

—El Tesorero de Hacienda, Nicolás Becerro.

## Obras públicas

DE LA

## Provincia de Santander

### PUERTOS

Don Laureano Cagigal, como director gerente de la Sociedad «Minas de Heras» Santander, solicita, con arreglo á proyecto presentado, el saneamiento y utilización de las porciones de marisma y cauce de la ría de Tijero, comprendidos entre el fondo de dicha ría, en las inmediaciones de la alcantarilla de la carretera de Muriedas á Bilbao, y el cierre que se proyecta á 230 metros aguas arriba del puente de Gajano.

La superficie que se solicita quedará limitada por el cierre mencionado y las márgenes de la ría de Tijero y del arroyo Cubón, que da origen á ésta, elevándose la extensión de dicha superficie á 53.8568 hectáreas.

Dentro del espacio que queda referido se establecerán tres estanques ó depósitos de sedimentación destinados á clarificar las aguas procedentes de los lavados de los minerales de hierro que explotan la Sociedad peticionaria.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días á contar de la fecha de su publicación, para



los que se crean perjudicados con la concesión que se pretende, pueden presentar sus reclamaciones á la citada autoridad.

El proyecto estará de manifiesto en la Sección de Obras públicas dependiente del Gobierno civil, para que pueda ser examinado por los que lo deseen.

Santander 29 de Enero de 1904.  
—El Ingeniero jefe, José Villanova.

## Comisaría de Guerra

El Comisario de Guerra, interventor del Hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que el día quince de Febrero próximo á las nueve y media de su mañana se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir:

Aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón, blanco y terciado, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan, pasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de esperma, vino común y generoso; las cantidades, que de dichos artículos se consideren necesarias para las atenciones del mismo durante el próximo mes de Marzo, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, las que interesan sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santander 28 de Enero de 1904.  
—Luciano Navarro.

## SUMINISTROS

Mes de Enero de 1904

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos Cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan á 26 céntimos de peseta.

Ración de cebada á 1 peseta 32 céntimos.

Ración de paja á 46 céntimos.

Ración de un litro de aceite á 1 peseta 15 céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón á 12 céntimas.

Ración de un idem de leña á 4 céntimos.

Ración de un idem de carne á 1 peseta 58 céntimos.

Ración de un litro de vino á 61 céntimos.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del ejército y guardia civil transeúntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de Marzo de 1850.

Santander 25 de Enero de 1904.

—E. V. P. de la C. P., Antonio Díaz Villegas, El Comisario de Guerra, Mariano Aranguren., El Secretario, A. Peira.

## UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

### PRIMERA ENSEÑANZA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 39, del reglamento de 14 de septiembre de 1902, se resuelven en la forma que á continuación se expresan las reclamaciones presentadas á las propuestas formuladas por este Rectorado y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, á fin de proveer por concurso único, escuelas de la misma provincia.

No es admisible la reclamación presentada por doña Isabel Ibáñez Díaz, contra su exclusión de las propuestas porque la interesada al solicitar en el concurso presentó sólo la instancia sin que en el plazo que la junta de Santander concedió, para que los concursantes completasen los expedientes, esta señora lo hiciera.

A don Pedro Jarque Monleón, se le admite la renuncia que hace del derecho que pudiera tener á la escuela de Aldueso, para la que estaba propuesto.

La escuela de Serones que se adjudica por duplicado á maestro y maestra, se excluye de la relación de los primeros, adjudicándose solamente á doña Encarnación Escobar Rieguero.

A David Pulido Andrade, propuesto para la escuela de Serones, se le adjudica la de Aldueso.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los interesados.

Valladolid 25 de enero de 1904.

—El Rector, Antonio Alonso Cortés.

El número excesivo de aspiran-

tes que á los concursos únicos de este Distrito universitario acuden, unido al poco cuidado con que instruyen sus expedientes, son causas que se oponen á la pronta clasificación de los mismos y por consiguiente de retraso en la formación de las propuestas.

Antes de que se publique el concurso de febrero próximo, y á fin de evitar en lo posible las dificultades anotadas, este Rectorado considera necesario participar á esa sección la pauta que debe seguir en su anuncio y tramitación.

Por lo que hace referencia al poco esmero que observan los maestros concursantes en la formación de sus expedientes, se puede corregir en parte, haciéndoles saber la necesidad de que lo mismo las hojas de servicios que las instancias estén escritas con claridad, haciendo constar en las primeras la edad, fecha del título profesional y escuelas que desempeñan, computando los servicios en las mismas, prestados hasta el día en que termine el plazo de admisión de solicitudes.

La instancia y la hoja de servicios, deberán ir dentro de una cubierta en la que únicamente se anotará el nombre y apellidos de los concursantes, su domicilio legal, y el número y orden de preferencia de las escuelas que solicitan, entendiéndose que de no hacerse constar este último extremo se supondrá que las prefieren por el orden con que aparecen en el anuncio.

Por otra parte, esa sección al remitir los expedientes de los concursantes, procurarán acompañar una relación de los mismos, hecha con lo debida separación de sexos y por orden alfabético de apellidos, remitiendo además otra de los Ayuntamientos que deseen maestros para sus escuelas y que lo hayan solicitado después del anuncio del concurso.

Lo que queda expuesto conceptualizado necesario por el Rector que suscribe para que haya la debida unidad en el anuncio y tramitación de todos los concursos de las provincias del Distrito, cuidará esa sección de darle la mayor publicidad posible para que llegue á conocimiento de los maestros de la provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Valladolid 25 de enero de 1904.  
El Rector, Antonio Alonso Cortés.

Señor Jefe de la sección de Instrucción pública de Santander.



# Cuerpo de Ingenieros de Minas

## Jefatura de Santander

Aprobados por el señor Gobernador civil los expedientes de registros mineros más abajo señalados en cumplimiento de lo que determina el artículo 56 del Reglamento de minería vigente, se hace saber á los interesados respectivos que dentro del plazo de 15 días, presenten en el Gobierno civil de la provincia el papel de pagos al Estado para expedición del título de propiedad y derechos de pertenencias, previniéndoles que de no verificarlo así se declararán sin curso y fenecidos los expedientes de referencia según determina el párrafo 2.º del artículo 64 de la ley.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación á los interesados no vecinos ó ajenos de esta capital á los efectos del artículo 40 del Reglamento vigente.

Número.	Nombre de las minas	INTERESADO	Pertenencias de minas	VECINDAD	Importe del papel de pagos al Estado		TOTAL Penas
					Título	Pertenencias	
7.440	Complemento	Joaquin Merecilla	9	Santander	75	15	90
7.548	Aumento 1.º	El mismo	4	Idem	75	15	90
7.807	No la doy nombre	Valeriano Ingelmo	12	Idem	75	15	90
8.246	Urbano	Fernando Oleran	12	Sestao (Vizcaya)	75	15	90
8.561	Mata	Eduardo P. de Molina	12	Santander	75	15	90
8.916	Generala	Quiterio Villa	50	Villafufre	75	50,5	125,5
9.067	Federico 3.º	Vicente Sotorrio	15	Santander	75	37	112
9.068	Federica 2.º	El mismo	10	Idem	75	25	190
9.069	Federica 1.º	El mismo	12	Idem	75	30	105
9.344	Consuelo	Juan María Fernández	16	Torrelavega	75	16	91
9.424	Tío Vicente	Eduardo Barandiarán	16	Bilbao	75	16	91
9.425	Villapresente	El mismo	24	Idem	75	24,5	99
9.496	La Feliciana	Rafael E. Sanchez y García	57	Santander	75	142	217,5
9.767	Julietta	Daniel Bárcena y Ojedo	8	Castro Urdiales	75	20	95
9.837	Aumento á la Nuestra	Teodosio Sáenz García	12	Santander	75	30	105
9.903	Ampliación	Dicolás Viar	15	Bilbao	75	15	90
10.091	San Luis	El mismo	12	Idem	75	15	90
10.201	Angeles	Federico Horma García	12	Torrelavega	75	30	105
10.548	Begoño	Carlos Rochelt y Amann	27	Bilbao	75	27	102
10.666	La Tabarra	Eloy González	5	Santander	75	15	90
10.760	Bat	Leopoldo Gutiérrez	6	Idem	75	15	90
11.092	San Mateo	Mateo Mazorra Martínez	12	Quijano (Piélagos)	75	15	90
11.273	Carlitos	Rafael Corral	13	Santander	75	15	90
11.622	Angela	Juan M. Uriarte	12	Idem	75	15	90
11.623	Emilia	Serapio Cabrero	10	Torrelavega	75	15	90
11.816	Porvenir	Vicente Reinoso Muñoz	19	Astillero	75	19	90
11.817	Themis	El mismo	16	Idem	75	16,5	90
11.941	La Flecha	El mismo	65	Idem	65	162	237,5
12.209	Emilia	Pedro Sáinz Gutiérrez	10	Santander	75	15	90
12.476	Confianza	Félix de la Vega	11	Cabezón de la Sal	75	15	90
12.480	Eusebia	Francisco Carrión	8	Santander	75	15	90
12.514	Marquesa	El mismo	6	Idem	75	15	90
12.438	Polanco	Wilhelm Herman	189	Idem	75	189	264
7.976	Demasia á Julia	Isidro Estevez Torriente	>	Torrelavega	75	15	90
8.115	Id. á San Francisco	Fernando C. de la Barca	>	Santander	75	15	90
8.116	Id. á Maruca	El mismo	>	Idem	75	15	90
9.972	Id. á Escombrera 2.º	El mismo	>	Idem	75	15	90
10.229	Id. á Por si pinta	Eloy González	>	Idem	75	15	90

Santander 25 de Enero de 1904.—El Ingeniero jefe, Torcuato Jueué.



## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Cédula de requerimiento

En providencia de veinte del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del partido de Castro Urdiales, en pleito de mayor cuantía, en período de ejecución de sentencia, seguido por el procurador don Severino Duo, en nombre de don Andrés Vázquez, contra los herederos de don Benito Orella Mendizábal y esposa doña Modesta de la Rigada Sierralta, se ha acordado, á instancia de la parte demandante, se requiera á dichos herederos, como deudores de la cantidad reclamada, para que en término de seis días presenten en la Escribanía del fedatario autorizante los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según determina el artículo 1489 de la Ley procesal civil.

Y hallándose en rebeldía y en ignorado paradero, los demandados don Pedro, don Francisco, don Manuel y doña Antonia Orella de Rigada, á instancia de dicho procurador señor Duo y á los efectos expresados, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Castro Urdiales á veintidos de enero de mil novecientos cuatro.—El Actuario, Licenciado Jesús Cadenas.

Licenciado Francisco Rodríguez Ecay, Juez de primera instancia del Este de la ciudad de la Habana.

Por este edicto se anuncia que don Domingo Alonso Lavín, natural de Rietuerto, Partido judicial de Santoña, provincia de Santander, en España, soltero, de cuarenta y cinco años de edad, é hijo de don José y doña Prudencia, falleció sin testar en esta capital, el día treinta de Marzo del corriente año, que se han presentado reclamando la herencia, sus seis hermanos legítimos, nombrados doña Ignacia, doña Area, doña Carolina, doña Antonia, doña Matilde y don Manuel Alonso Lavín; y se convoca á los que se crean con igual ó mejor derecho á heredar al finado, para que comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado, cuyas oficinas se hallan situadas en la calle de Cuba, número 1, (entresuelos), dentro del término de sesenta días.—Así lo he

dispuesto en providencia de hoy, en la pieza separada del abintestado de don Domingo Alonso Lavín, formada para tratar de la declaración de herederos.

Habana Noviembre veinte y seis de mil novecientos tres.—Francisco Rodríguez Ecay, Antemí, Luis P. Pimentel.

### Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del distrito del de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de esta ciudad referente á sumario seguido sobre falsedad contra Federico Fernández Tamarit y otro, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día tres de Febrero á las diez comparezca ante esta Audiencia provincial de esta ciudad, á prestar declaración en dicho sumario bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impide, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Don Quintín Elvira, Abogado.

Don Carlos González Fernández cartero.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á veinte y nueve de Enero de mil novecientos cuatro.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de enero corriente, sacar á concurso cinco plazas de bomberos eventuales, la Alcaldía en su cumplimiento ordena se anuncie por término de diez días, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos locales, la convocatoria para proveer las citadas plazas, que están dotadas con el haber anual de 193 pesetas con 50 céntimos.

Durante el plazo señalado, que empezará á contarse desde la publicación de este anuncio, podrán presentarse las instancias documentadas en la Secretaría municipal, en las horas hábiles de oficina todos los días, debiendo reu-

nir los solicitantes las condiciones siguientes:

Ser español, tener compleción sana y robusta, ser vecino de Santander, acreditar buena conducta, saber leer y escribir, estar comprendido entre los 25 y 40 años de edad, haber servido en el ejército, ejercer cualquiera de los oficios de albañil, carpintero, herrero ó latonero y estar revacunados así como sus respectivas familias.

Santander 28 de enero de 1904.

—El Alcalde, Luis Martínez Fernández.

Acordada por el Excelentísimo Ayuntamiento, la provisión de la plaza de conserje del lavadero de Maliaño, con carácter provisional y dotada con el haber anual de 999 pesetas, esta Alcaldía lo anuncia por término de 10 días, á contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, para que los aspirantes presenten las solicitudes documentadas en el negociado de ensanche de esta Secretaría, debiendo reunir las siguientes condiciones:

- 1.ª Estar comprendido entre los 23 y 45 años.
- 2.ª Saber leer y escribir.
- 3.ª Haber servido en el ejército y ser de buena conducta.

Santander 30 de enero de 1904.

—El Alcalde, Luis Martínez Fernández.

### Ayuntamiento de Villacarriedo

Itinerario de los días en que ha de verificarse la recaudación de la contribución del primer trimestre del corriente ejercicio en la zona de Villacarriedo, con expresión de los días, horas y locales designados al efecto.

Castaneda, 4 y 5 de febrero.

Corvera, 10, 11, 12 y 13.

Cayón, 4, 5 y 6.

Luena, 6, 7 y 8.

Puerto Viego, 7, 8 y 9.

San Pedro del Romeral, 10, 11 y 12.

Santiurde de Toranzo, 7, 8 y 9.

Saro, 4 y 5.

Selaya, 1, 2 y 3.

Vega de Pas, 6, 7 y 8.

Villacarriedo, 1, 2 y 3.

Villafufre, 1, 2 y 3.

Villacarriedo 27 de enero 1904.

—El recaudador, Lázaro de la Peña.

### Ayuntamiento de Potes

Itinerario que presenta en la



Tesorería de Hacienda el recaudador de dicha zona, señalando los días que ha de tener lugar la cobranza voluntaria del primer trimestre y se anuncia para que llegue á conocimiento de los contribuyentes y acudan á satisfacer sus cuotas, las cuales se remitirán por el recaudador á los señores alcaldes de los pueblos que componen dicha zona.

- Cabezón de Liébana, 9 y 10.
  - Camaleño, 11, 12 y 13.
  - Castro ó Cillorigo, 16 y 17.
  - Pesguero, 5 y 6.
  - Potes, 2 y 3.
  - Treviño, 4.
  - Vega de Liébana, 7.
- Potes 25 de enero de 1904.—El recaudador, Mariano Santa María.

*Ayuntamiento*

*de San Vicente de la Barquera*

Itinerario que forma el recaudador, que suscribe de los pueblos y días que ha de realizarse la cobranza de las contribuciones del primer trimestre de 1904, á los efectos de Instrucción.

- Alfoz de Lloredo, 1, 2 y 3 de febrero.
- Comillas, 8 y 9.
- Herrerías, 18 y 19.
- Lamasón, 25.
- Peñarrubia, 14.
- Rionansa, 16 y 17.
- Ruiloba, 4 y 5.
- San Vicente de la Barquera, 14 y 15.
- Valdáliga, 21, 22, 23 y 24.
- Val de San Vicente, 10, 11 y 12.
- Udías, 6 y 7.
- San Vicente de la Barquera 28 de enero de 1904.—El recaudador, Juan Gallego.

*Ayuntamientos de Santander*

La cobranza de las contribuciones correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, se harán en los Ayuntamientos de la zona de esta capital en los días que á continuación se detallan.

- Astillero, 3 y 4.
- Camargo, 5, 6 y 7.
- Santa Cruz de Bezana, 8, 9 y 10.
- Villaescusa, 11, 12 y 13.
- Piélagos, 15, 16, 17 y 18.
- Santander 29 de enero de 1904.—El tesorero, Nicolás Becerro.

*Ayuntamiento de Ramalns*

La cobranza de las contribuciones de territorial, urbana, indus-

trial, minas y carruajes de lujo correspondientes al tercer trimestre del presente año, se verificará en la zona de Ramales en la forma siguiente.

- Arredondo, 3 y 4 de febrero.
- Ruesga, 5, 6 y 7.
- Rasines, 8 y 9.
- Ramales, 10 y 11.
- Soba, 12 y 13.
- Ramales 26 de enero de 1904.—Francisco Sáinz.

*Ayuntamiento de Laredo*

La cobranza del actual trimestre por los conceptos de rústica, urbana, industrial, minas y carruajes de lujo, se verificará en los Ayuntamientos de dicha zona en los días siguientes del próximo febrero.

- Voto, 1, 2 y 3.
- Liendo, 4 y 5.
- Ampuero, 6, 7 y 8.
- Limpias, 9 y 10.
- Laredo, 11, 12 y 13.
- Colindres, 14 y 15.
- Laredo 24 de enero de 1904.—El recaudador, Robustiano Olea.

*Ayuntamiento de Cabuérniga*

La cobranza de las contribuciones por rústica, urbana, industrial, minas y carruajes de lujo correspondientes al primer trimestre del corriente ejercicio, tendrá lugar en los Ayuntamientos de la zona de Cabuérniga en la forma siguiente.

- Cabezón de la Sal, 11 12 y 13 de febrero.
- Los Tojos, 17 y 18.
- Mazcuerras, 8, 9 y 10.
- Polaciones, 22 y 23.
- Ruente, 6 y 7.
- Tudanca, 20 y 21.
- Valle de Cabuérniga, 3, 4 y 6.
- Cabuérniga 26 de enero de 1904.—El recaudador, Francisco Fernández Campa.

*Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por término de ocho días á los efectos reglamentarios, el padrón de cédulas personales para el corriente año.

- Alfoz de Lloredo 28 de enero de 1904.—El alcalde, Agustín Cabeza.

*Ayuntamiento de Selaya*

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el corriente año de 1904, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para los efectos de examen y reclamación.

- Selaya 31 de enero de 1904.—El alcalde, Salvador Diego.

*Ayuntamiento de Rionansa*

**SUBASTA**

El día ocho de febrero próximo, á las diez de la mañana, se verificará en la Casa consistorial, ante el señor Alcalde, la subasta de siete robles maderables del monte de Cuesta La Mabilla, del pueblo de Celis, bajo el tipo de cincuenta y cinco pesetas, cuyos productos se hallan depositados en el Alcalde de barrio de dicho pueblo.

- Rionansa 29 de enero de 1904.—El Alcalde, Manuel Morales.

*Ayuntamiento del Astillero*

El padrón de cédulas personales para el año 1904 se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

- Lo que se anuncia al público á los efectos de reclamación.
- Astillero 30 de enero de 1904.—El alcalde, Casimiro Tijero.

*Ayuntamiento de Bareyo*

El padrón de cédulas personales para el año actual se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría municipal, á fin de que sea examinado por los interesados y puedan hacer las reclamaciones que les convengan.

- Bareyo 27 de enero de 1904.—El alcalde, Marcelino Jerganes.

*Ayuntamiento de Colindres*

Terminado el padrón de cédulas personales para el corriente año de 1904, se halla expuesto al público durante el término de ocho días, á contar desde el que aparece inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,



con el fin de que sea examinado por los interesados y puedan hacer las reclamaciones que los con- venga.

Colindres 29 de enero de 1904.  
—El Alcalde, Mario López Mazón.

*Ayuntamiento de Liérganes*

El padrón de cédulas persona- les formado por este Ayuntamien- to para 1904, se halla expuesto al público en Secretaría por el tér- mino de ocho días á los efectos de reclamación.

Liérganes 28 de enero de 1904.  
—El Alcalde, Benigno Riaño.

*Ayuntamiento de Camaleño*

En el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual se hallan comprendidos los que á continuación se expresan, cuyo paradero, así como el de sus pa- dres, se ignora. En su virtud, se les cita por medio del presente edicto para que se presenten á los actos de rectificación del alista- miento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 31 del actual, 14 de febrero y 6 de marzo próximos en esta casa consistorial, apercibidos de que, en otro caso, se les parará el per- juicio á que haya lugar.

*Mozos que se citan*

Angel Picado Basoy, hijo de To- más y Antonia; nació el día 1.º de marzo de 1884.

Nicolás Villar Roíz, hijo de Ma- nuel y Agueda; nació el día 10 de septiembre de 1884.

Domingo Benito Beares, hijo de Isidoro y Lucía; nació el día 20 de diciembre de 1884.

Camaleño 24 de enero de 1904.  
—El alcalde accidental, Juan To- rre.

*Ayuntamiento de Meruelo*

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamien- to, por término de un mes, á los efectos de reclamación, el padrón de prestaciones personales de este municipio, formado por el Ayun- tamiento y junta, para los años de 1904, 1905 y 1906.

Lo que se hace público por me- dio del presente, á fin de que en dicho plazo pueda ser examinado por los vecinos y hacer las obser- vaciones que ocrean pertinentes,

transcurrido el cual, no se admi- tirán las que se presenten.

Meruelo 29 de enero de 1904.—  
El Alcalde, Francisco Díez.

*Ayuntamiento de Riotuerto*

El padrón de cédulas persona- les de este término municipal, co- rrespondiente al actual año, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría municipa- l, por término de ocho días. Á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, á los efectos de reclamación.

Riotuerto 28 de enero de 1904.—  
El Alcalde, José Gutiérrez.

*Ayuntamiento de Tudanca*

Ignorándose el paradero del mozo Francisco Felipe Barata Nie- to, comprendido en el alistamien- to del año actual, se le cita y convo- ca por medio del presente, así co- mo á sus padres, tutores ó parien- tes, amos ó personas de quien de- pende, para que el día 31 del ac- tual mes, hora de las once de su mañana, comparezca en esta casa consistorial á exponer cuanto le convenga en la rectificación del alistamiento, haciéndolo así bien en los días 7 de febrero y 6 de marzo próximos, á los actos de sorteo y declaración de soldados respectivamente para referidos días: advertido de que con arre- glo á lo dispuesto en el artículo 105 y siguientes de la vigente Ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, sino asistiere á mencio- nados actos, se instruirá contra referido mozo el oportuno expe- diente de prófugo

Tudanca 12 de enero de 1904.—  
El Alcalde, Julio Linares García.

*Ayuntamiento de Liérganes*

Don Benigno Riaño Acebo, Alcal- de del Ayuntamiento de Liér- ganes.

Hago saber: Que incluido en el alistamiento para el año actual en virtud del caso 5.º del artículo de la Ley el mozo Manuel Gómez Ruiz, hijo de Beaulio y de Carmen é ignorándose su paradero y el de sus padres, se les cita para que concurren á los actos de rectifica- ción definitiva y cierre del alista- miento, sorteo y clasificación y declaración de soldados que ten- drán lugar respectivamente los

días 13 y 14 de febrero y 6 de marzo, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el consiguien- te perjuicio.

Liérganes 21 de enero de 1904.  
—Benigno Riaño.

*Ayuntamiento de Peñarrubia*

Ignorándose el paradero del mozo José Allende, hijo natural de Petra, ausente también de es- te término, y cuyo joven nació el 10 de Mayo de 1884, se le cita por el presente para los actos de rec- tificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar respectivamente los días 31 de enero, 14 de febrero y 6 de Marzo próximos.

Peñarrubia 27 de enero de 1904.  
—El Alcalde, Lorenzo Lamadrid.

*Ayuntamiento de Suances*

En virtud de lo dispuesto en la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, se cita por medio del presente edicto á los mozos José González García, hijo de Elviro y Genara; Cesáreo Fidel Torres Vé- lez, hijo de Rafael y Pilar; Eze- quiel Rozadilla Fernández, hijo de Ezequiel y María y á Miguel Mariano Iriarte Ruiz, hijo de Ce- cilio y Aquilina, que nacieron en esta villa y se ignora su paradero para que se presenten ante este Ayuntamiento al acto de la recti- ficación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en la mañana de los días 31 del actual, 14 de fe- brero y 6 de Marzo siguientes, pa- ra hacer las reclamaciones que les convengan, apercibidos que en otro caso, les parará el perjuicio que haya lugar.

Suances 25 de enero de 1904.—  
El Alcalde, Esteban Ruiz.

*Ayuntamiento de Ampuero*

Por termino de ocho días con- tados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédu- las personales para el año de 1904 á los efectos de proclamación.

Ampuero 28 de enero de 1904.  
—El Alcalde, Mateo Rivas.

*Ayuntamiento de Molledo*

Ignorandose el paradero de los



mozos que se expresan á continuación y que han sido alistados en este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, he acordado se les cite por medio del presente edicto para que comparezcan ante el Ayuntamiento de mi presidencia los días 31 del presente mes 13 y 14 de febrero y 6 de marzo, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, el cierre del mismo, el sorteo de mozos y clasificación de soldados respectivamente, apercibidos de que en otro caso les pasará el perjuicio consiguiente.

*Mozos que se citan*

Joaquín Peña Cueto, hijo de Pedro y Casilda, nació el 16 de febrero de 1884.

Santiago Ural Pereda hijo de José y Manuela, nació el 25 de julio de 1884.

Manuel Montes Saiz, hijo de Víctor y Eufemia, nació el 19 de diciembre de 1884.

Julio David Vega y Perez, hijo de Ciriaco y Josefa, nació el 29 de diciembre de 1884.

Molledo 25 de enero de 1904.—El Alcalde, Emeterio Díaz Cueto y Terán.

*Ayuntamiento de Arenas*

Ignorándose el paradero de los mozos que se expresan á continuación y que han sido alistados en este Ayuntamiento, para el reemplazo del año actual, he acordado se les cite por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que comparezca ante el Ayuntamiento de mi presidencia, los días 31 del presente mes, 13 y 14 de febrero y 6 de marzo, en que tendrán lugar la rectificación del alistamiento, el cierre del mismo, el sorteo de mozos y clasificación de soldados respectivamente, apercibidos de que en otro caso les pasará el perjuicio consiguiente.

*Mozos que se citan*

Enrique Ingelmo Miguel, hijo de Esteban y Antonia, nació en Las Fraguas el día 19 de octubre de 1884.

Jesús José Fernández y Fernández, hijo de Francisco y Antonia, nació en Santa Agueda el día 10 de abril de 1884.

Arenas 27 de enero de 1904.—El Alcalde, Bonifacio de la Rasi-lla.

*Ayuntamiento de San Roque de Riomiera*

Habiéndose terminado el reparto de consumos para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para el que se crea perjudicado haga las reclamaciones que crea convenientes en el término de ocho días, contados desde el día de hoy al cuatro del mes de febrero próximo.

San Roque de Riomiera 27 de enero de 1904.—El alcalde, Joaquín Cobo.

*Ayuntamiento de Medio Cudeyo*

Don Joaquín Palacio Gándara, alcalde, constitucional del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Por la presente se cita sin perjuicio de la personal que se haya á los mozos que á continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento del reemplazo de este año para las operaciones del mismo en la sala Consistorial, á saber.

El domingo 31 del actual á las nueve de su mañana para la rectificación del alistamiento.

El sábado 13 de febrero próximo, á igual hora, para el cierre de listas.

El domingo 14 de febrero, á igual hora, para el sorteo.

El domingo 7 de marzo próximo, á igual hora, para la clasificación y declaración de soldados.

*Mozos que se citan*

José Ramón Portilla Valdecilla.

Rafael García Lastra.

Fermín Gregorio Herrero Maza.

José María Vega Casuso.

Agustín Javier.

Marcelo Carlos.

Tomás Gomez Ruiz.

Medio Cudeyo 28 de enero de 1904.—El Alcalde, Joaquín Palacio.

*Ayuntamiento de Torrelavega*

Don Santiago Sañudo Cano, alcalde presidente de este Ayuntamiento de Torrelavega;

Hallándose comprendidos en el alistamiento de este distrito los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose su paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto á fin de que comparezcan en esta casa consistorial en la mañana de los días 31 del corriente, 13 y 14 de febrero y 6 de marzo, fechas en que, por su orden, tendrán lu-

gar los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y declaración de soldados.

*Mozos que se citan*

Emilio Aldaco, hijo de Mame- ta, nació en 11 de octubre de 1884.

José María Bada Achutegui, hijo de Gabino y Josefa, nació el 13 de abril de idem.

Ignacio Herreros Gutiérrez, hijo de Vicente y Francisca, nació en 11 de diciembre de idem.

Isaac Herran, hijo de Amalia, nació en 4 de marzo de idem.

Cipriano López Izquierdo, hijo de Cipriano y Esperanza, nació en 4 de enero de idem.

Alberto Rasquinet Gathas, hijo de Eduardo y Panney, nació en 28 de julio de idem.

Manuel Uria Ortiz, hijo de Félix y Petra, nació en 4 de diciembre de idem.

Torrelavega 24 de enero de 1904.—El Alcalde, Santiago Sañudo.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Util para los funcionarios de Gobernación

**Diputaciones provinciales y Ayuntamientos**

**ANUNCIO**

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

**SANTANDER**

Imprenta de LA ATALAYA  
Calle de Santa Clara, 19